

ACTA DE SESIÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **siendo las 10:16 diez horas con trece minutos del día viernes 19 de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 y 67 del Reglamento de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicada en la Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 2200 de esta ciudad, previa convocatoria a los Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, Directora General del Organismo; Dr. J. Martin Villalvazo Mateos, Representante del Sector Académico y Secretario Técnico; Lic. Claudia Olvera Escobedo, Representante del CEA; C. Julio Cesar Montes de Oca Ramírez, Representante del Sector de Usuarios de Servicio Habitacional; Lic. Francisco David Ramírez Zambrano, Representante del Sector Comerciantes y Empresarios; C. Joel Guerra Contreras, Representante del Sector Usuarios del Servicio Comercial, a fin de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**.....

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA;

- **Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, Directora General del Organismo; **PRESENTE**
- **Dr. J. Martin Villalvazo Mateos**, Representante del Sector Académico y Secretario Técnico; **PRESENTE**
- **Lic. Claudia Olvera Escobedo**, Representante del CEA; **AUSENTE**
- **C. Julio Cesar Montes de Oca Ramírez**, Representante del Sector de Usuarios de Servicio Habitacional; **AUSENTE**
- **Lic. Francisco David Ramírez Zambrano**, Representante del Sector Comerciantes y Empresarios; **PRESENTE**
- **C. Joel Guerra Contreras**, Representante del Sector Usuarios del Servicio Comercial; **PRESENTE**

Estando presentes 4 de 6 miembros de la comisión tarifaria por lo tanto hay quórum legal, para celebrar la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del orden del día;

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Toma de propuesta del **LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO**, representante de la Cámara de Comercio.
4. Presentación por parte de la directora general del organismo la propuesta para el análisis, estudio, modificación y aprobación del articulado referente a las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de las aguas residuales del ejercicio fiscal 2027.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Antes de pasar aprobar el orden del día, alguien desea agendar un asunto vario.

Los que tengan a bien aprobar el orden del día favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: antes de pasar a la toma de protesta agradezco que este aquí el licenciado Rodolfo Altamirano Subdirector Comercial, la licenciada Maestra Laura Patricia Chávez Jefa de Jurídico, al resto de mis compañeros que están asistiendo muchas gracias y vamos a proceder al tercer punto.

TERCER PUNTO. - Toma de protesta del LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO, Representante de la Cámara de Comercio.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: toma de protesta del LIC. FRANCISCO DAVID RAMÍREZ ZAMBRANO, Representante de la Cámara de Comercio, para este punto pido ponernos de pie y al LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO pasar al centro para poder tomarle la protesta y hacer al acto protocolario.

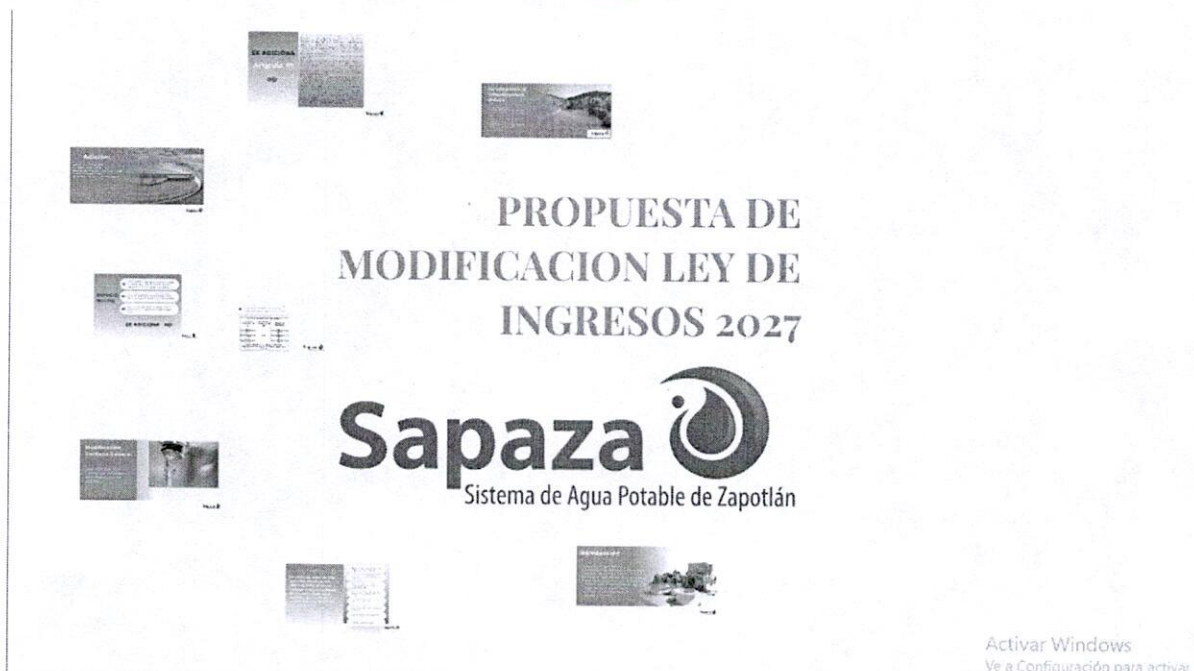
¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes que de una y otra emanen, así como los Reglamentos y Ordenamientos Municipales, ¿y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el cargo que se les ha conferido en beneficio de la ciudadanía de Zapotlán el Grande?

LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO: "Si protesto"

"sí así lo hicieren, que la sociedad y el municipio de Zapotlán el Grande se los reconozcan y, si no, Que se los demanden"

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Enhorabuena y muchas gracias. Estos nombramientos ciudadanos de verdad que se les agradece se les reconoce su nivel de compromiso y sobre todo que buscamos que también sea transparente y además que todos toman las observaciones que se hacen en nosotros, quedamos en óptica como funcionarios públicos muy guardado ya que solo se alcanza a ver lo que está aquí más cerquita y todas las observaciones que se hagan siempre se toman de manera madura y positiva para las labores que tengamos que realizar. Entonces vamos a pasar al cuarto punto.

CUARTO PUNTO. – Presentación por parte de la Directora General del organismo la propuesta de los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2027, para su estudio análisis y aprobación.



Introducción

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán (SAPAZA) es el organismo encargado de administrar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Zapotlán el Grande. Este marco normativo regula de manera formal la prestación de los servicios hidráulicos a través de 8 capítulos y Anexos.



Activo Sapaza 
Ve a Configuración para activar

En conjunto, estas normas permiten garantizar una administración eficiente, transparente y sustentable de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de la población.

➔ Capítulo I: Disposiciones Generales para la prestación de servicios hidráulicos.

➔ Capítulo II: Capítulo II y III. Tarifas de Agua Potable: Determina las tarifas correspondientes a los distintos tipos de consumo.

➔ Capítulo III: Tarifas de Agua en Localidades: Determina las tarifas aplicables en las distintas localidades del municipio.

➔ Capítulo IV: Derechos de Infraestructura Define los derechos de infraestructura para el desarrollo del municipio.

➔ Capítulo V: Factibilidades para nuevas urbanizaciones Urbanísticas

➔ Capítulos VI: Líneas Moradas y Agua Tratada: Establece los mecanismos para el aprovechamiento de agua tratada.

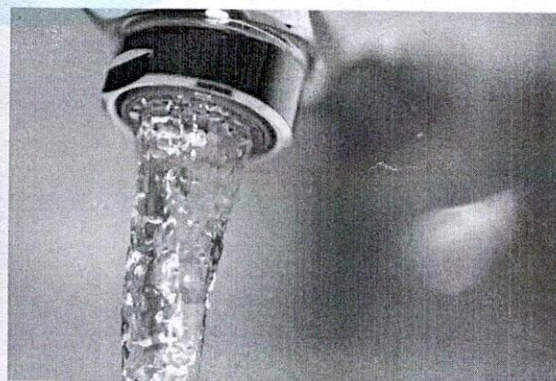
➔ Capítulo VII. Servicio medido habitacional de Edificaciones Antiguas (de uso Mixto)

➔ Capítulo VIII. Otros Aprovechamientos

Activo Sapaza 
Ve a Configuración para activar

Modificación Tarifaria General

MODIFICACIÓN A LA TARIFA POR INCREMENTO PROPUESTO DEL 5% GENERAL



Activo Sapaza 
Ve a Configuración para activar



Josef Lema

Yuri

SERVICIO MEDIDO

➔ **HABITACIONAL:** Cuando el consumo mensual no rebase los 10 m3, se aplicará la tarifa base de \$118.46 y por cada metro cúbico

➔ **NO HABITACIONAL:** Tratándose de servicios NO HABITACIONALES ya sea MIXTO COMERCIAL, MIXTO RURAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SERVICIOS DE HOTELERÍA, ENTIDADES PÚBLICAS, NO LUCRATIVA Y BENEFICIENCIA, cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa base y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente

➔ **ÁREAS DE SESIÓN:** Tratándose de servicios destinados para ÁREAS DE SESIÓN como centros comunitarios, parques de colonos o áreas en común, el suministro será gratuito siempre y cuando no exceda de 15 M3, en caso de exceder su dotación, se le cobrará de acuerdo a la siguiente..

SE ADICIONA ➔

Activa Sapaza
Ve a Configuración para activar

➔ **ÁREAS COMUNES:** Tratándose de servicios destinados para ÁREAS DE USO COMÚN de Fraccionamientos y Condominios, el suministro será la tarifa base cuando no exceda de 15 M3, en caso de exceder su dotación, se le cobrará de acuerdo a la siguiente.

SERVICIO MEDIDO ÁREAS COMUNES		
RANGO DE CONSUMO EN M ³	TARIFA BASE PRIMEROS 15 M3	TARIFA M3 ADICIONAL
16-30	115.89	\$25.37
31-50		\$27.03
51-70		\$29.36
71-100		\$35.70
101-150		\$37.46
151 en adelante		\$45.57
A estos conceptos, se le agrega el porcentaje correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) TASA 0%		

Sapaza
Sistema de Agua Potable de Zapotlán

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

Adición:

Artículo 41- APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

SE ADICIONA ESTE NUEVO ARTICULO PARA INTEGRAR LA APORTACION EXTRAORDINARIA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEDICADA AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Activa Sapaza
Ve a Configuración para activar



SE ADICIONA

Artículo 41



Las personas físicas o jurídicas que promuevan nuevos desarrollos y que requieran la incorporación de nuevas descargas a la red del SAPAZA, deberán cubrir una aportación extraordinaria destinada a la rehabilitación, modernización, sustitución, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura existente de tratamiento de aguas residuales.

La aportación se determinará en función de los litros por segundo (LPS) de descarga sanitaria autorizados en el dictamen de factibilidad correspondiente.

La cuota aplicable será de \$750,000 por cada litro por segundo autorizado.

Esta aportación será independiente de los derechos, cuotas de incorporación, infraestructura, obras de cabeza y demás contribuciones previstas en la presente Ley, aplicando solo en las situaciones en las que la infraestructura ya existente para la conducción y tratamiento de aguas residuales y las condiciones del fraccionamiento a urbanizar no sean óptimos físicamente para la prestación del servicio.

La presente aportación no será aplicable a contrataciones individuales de servicio doméstico, usuarios ubicados dentro de la mancha urbana cuya incorporación individual ya haya sido considerada dentro de la planeación ordinaria del sistema, ni a cualquier trámite que no implique la incorporación de nuevas descargas derivadas de procesos de desarrollo urbano.

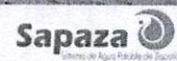
Los recursos obtenidos por ese concepto serán destinados exclusivamente a la rehabilitación, modernización, sustitución de activos, equipamiento electromecánico, automatización, eficiencia energética y demás inversiones necesarias para preservar y mejorar la capacidad operativa de la infraestructura municipal de tratamiento de aguas residuales.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar



Fortaleciendo la Infraestructura Hídrica

Estas regulaciones y modificaciones aseguran una gestión eficiente y sostenible de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la mejora y modernización continua de la infraestructura para el beneficio de la comunidad.



Activar Windows
Ve a Configuración para activar

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: es la presentación de lo que viene siendo la propuesta de modificación a la ley de ingresos nos ayudamos a pasar la primera parte. Adelante Rodolfo.

LIC. JOSÉ RODOLFO ALTMIRANO GODINEZ: Hola buenos días a todos bienvenidos les vamos a presentar la propuesta de modificación a la ley del organismo, introducción: el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán (SAPAZA) es el organismo encargado de administrar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Zapotlán el Grande. Este marco normativo regula de manera formal la presentación de los servicios hidráulicos a través de 8 capítulos y anexos. En conjunto, estas normas permiten garantizar una administración eficiente, transparente y sustentable de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de la población.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales para la prestación de servicios hídricos.

CAPÍTULO II. Tarifas de agua potable: determina las tarifas correspondientes a los distintos tipos de consumo.

CAPÍTULO III. Tarifas de agua en localidades: determina las tarifas aplicables en las distintas localidades del municipio.

CAPÍTULO IV. Derechos de infraestructura define los derechos de infraestructura para el desarrollo del municipio.

CAPÍTULO V. Factibilidades para nuevas urbanizaciones urbanísticas.

CAPÍTULO VI. Líneas moradas y agua tratada: establece los mecanismos para el aprovechamiento de agua tratada.

CAPÍTULO VII. Servicio medio habitacional de edificaciones antiguas (de uso mixto)

CAPÍTULO VIII. Otros aprovechamientos.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: yo quiero hacer un comentario y muchas gracias por la presentación, dividido en dos cuentas del organismo hay una cuenta general por conveniencia financiera y de esa cuenta se trasladan a distintas cuentas por ejemplo, todo lo que ingrese por derechos de infraestructura va a una parte, todo lo que ingrese por derechos de saneamiento va directamente a otra parte, yo por ejemplo no puedo hacer disposición del recuso de saneamiento para llevarlo a agua potable o sea cada una de las tarifas pues como viene aquí estipulado es una cuenta a la que solamente se puede hacer el gasto o el recurso de esa parte, hay otra parte que es una cuenta general a la que se va el gasto corriente es donde se va lo que cuando hemos presentado el presupuesto de egresos lo que se va al pago de la Comisión Federal de Electricidad que es lo que viene siendo el ingreso más grande que tiene el organismo, se lo comento porque para mí es importante porque como ciudadano de repente no se imagina uno como se divide en las cuentas y que decirles que hay un orden excesivo en este sentido, cada tarifa se cobra directamente una cuenta para la hora que presentamos nosotros el presupuesto de egresos cuando yo no esté aquí como directora y no tenga este equipo y si ustedes tiene la oportunidad de seguir perteneciendo a la comisión o consejo de administración, para mí si es importante que esta información quede clara en un dialogo normal y que pueda seguir siendo transparente al organismo. Adelante Rodolfo.

LIC. JOSÉ RODOLFO ALTMIRANO GODINEZ: pues continuamos, una de las modificaciones que se hace al ingreso es el incremento del 5% general el cual es prácticamente un incremento de inflación.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: pero es importante destacar que con todas la situación hemos tenido al final de cuentas este pues ese incremento, no alcanza a bajar todas las inversiones municipales del aumento, pero tenemos que ser sinceros o sea para nosotros hay materiales o equipos que superan el aumento porque como muchas cosas son importadas tiene hidrocarburos y todas esas situaciones a nosotros como organismo el incremento a superado en el 5% y no sabemos como venga ahora para el 2027 muchos de los materiales que son indispensables para la operación, además del combustible, pero aun así ya estamos tratando de ceñirnos a lo que nos indica la presidenta municipal, y le vamos a apostar al uso eficiente del recurso para no poder no tener que impactar una mayor tarifa o sea tener que subir el precio de lo que viene siendo el recibo general del agua, a lo que nos ha aumentado a nosotros y no le vamos a apostar a la eficiencia para poder este tener esta tarifa y bien el servicio medido es el habitacional de las emisiones que tenemos es al servicio medido se divide en habitacional áreas como terrazas, jardines y áreas de uso común las cuales siempre se han considerado con una tarifa comercial ya que no es este habitacional pero es una de las adiciones que tenemos para todo tipo de fraccionamientos y condominios con una tarifa base de 115.89 de 15 m³, normalmente todas los fraccionamientos que registraban una terraza se les estaba cobrando el monto como si fuera una terraza comercial cuando realmente son sin fines de lucro, entonces reamente la tarifa era muy elevada, pues ahora estamos buscando una tarifa base sin catalogarlo como un giro comercial, porque realmente no tienen un fin lucrativo más que lo que aportan a veces los colonos o los vecinos, hay otras áreas también por ejemplo que es algo que estamos buscando darle orden a todas las áreas comunes sobre todo ahorita estamos empezando con las que a mí me reporten que están haciendo un mal uso del agua les estamos quitando el agua, en mi reglamento yo no estoy obligada a prestar el servicio a las áreas verdes el reglamento marca que

es para el uso humano tenemos los giros comerciales entonces a todas esas áreas comunes que no están utilizando de manera correcta responsable estamos sustituyendo el servicio de agua tengo que decirlo de esas áreas verdes que vemos aquí tirándose son nuestro mayor cantidad de reportes de desperdicio de agua y estamos invitando a los comités ciudadanos, las mesas directivas o a los comités barriales que vengan y hagan un registro correcto y se les da sin cobro alguno los primeros 15 m³ mensuales y al excederse si se les va a poner una tarifa adicional, ya existía ese cobro, nada más hay un aumento del 5% y no se había ejecutado solamente ahorita tengo suspendido una sola colonia que casi las vecinas este me querían acribillar tengo una conversación pendiente con ellas, pero tengo fotos de fines con alberquitas con esto y tengo que explicarles a ustedes como ciudadanos que el agua se lleva por gravedad cae al punto más bajo de la ciudad del agua y de ahí a través de la presión empieza a subir al punto más alto, dices es una de las colonias más de puntos bajos y pues se me hace a veces muy egoísta que el agua que se desperdicia ahí es el agua que les falta a los de arriba, entonces tenemos que llevar también, nosotros somos responsables a los ciudadanos de llevar a esa madurez colectiva del uso correcto del servicio del agua, hay ese aumento del 5% a esa tarifa que ya existía solamente ahora vamos a empezar también a aplicar a quienes nos reporten el uso incorrecto, entonces les vamos a poner ahora si el medidor es para que también pues los ciudadanos hagan la parte que también a ellos les corresponde para llevar esa lógica de cuanto significa que 15 m³ en mi casa su casa que somos dos perritos, dos niños y una mamá, bueno un adolescente y un niño de 10 años este gastamos menos de 8 m³ al mes entonces para que ustedes vean lo que significan este m³ bien utilizados y sobre todos pues porque ojala que sean conscientes de utilizarlos en la época de estiaje porque en la época de lluvias pues no hay necesidad de regar las áreas verdes, adelante Rodolfo.

LIC. JOSÉ RODOLFO ALTMIRANO GODINEZ: el artículo que se menciona es el artículo 41 en el articulador de Sapaza la aportación extraordinaria para la rehabilitación y modernización de la infraestructura del tratamiento de aguas residuales, se adiciona un nuevo artículo para integrar la aportación extraordinaria de rehabilitación y modernización de la infraestructura dedicada al tratamiento de aguas residuales.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: quiero comentarles que este artículo nace y puede ser temporal a la planta número uno pero la planta número uno es la planta que estamos buscando ponerle un tanque de retención para que de manera constante este saneando y no solamente este saturada en horas pico no se me logro explicar, con este tanque de retención llega todo el agua que tenga que llegar a alguien va a dar para otros dos, tres, cuatro, cinco, seis fraccionamientos más y con ese tanque la planta de esta manera este constante saneando el mismo promedio de agua esto también va a venir a resolver un problema muy fuerte que tenemos en la colonia salias las pendientes no dan para la conexión nosotros y tengo que ser responsable de lo que voy a decir estamos vertiendo caso lo que llega directito sin sanear si no se le regresa el agua a sus domicilios de manera incorrecta de manera mal planeada se ejecuto esa colonia y este ahorita para nosotros poder estar saneando todo lo que viene de esas áreas y ojo fraccionamientos, pues voy a llevar a operar la planta de tratamiento sin una mayor ampliación de planta a un mayor rendimiento con infraestructura que ya existe entonces este fraccionamiento en específico. Anteriormente antes de este artículo en la administración pasada tengo que decirlo así se recibía como donativo, incorrecto recibirlo como donativo, porque además recordemos que yo estoy sujeta como directora y toda el área que me acompaña a una auditoria, entonces y como va a ser este tema de un donativo si este si se tiene que poner de manera correcta en un concepto tarifario al cumplimiento de poder lograr hacer un tanque de almacenamiento de la planta número uno se puede después que lo logremos primero dios y todas las condiciones logradas hasta el 2027 y se puede eliminar el concepto para el 2028 o si desean hacer otra infraestructura que se tenga que ir haciendo.

LIC. JOSÉ RODOLFO ALTMIRANO GODINEZ: las personas físicas o jurídicas que promuevan nuevos desarrollos y que requieran incorporación de nuevas descargas a la red del SAPAZA, deberán cubrir una aportación extraordinaria destinada a la rehabilitación, modernización, sustitución, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura existente de tratamiento de aguas residuales. La aportación se determinará en función de los litros por segundo de descarga sanitaria autorizados en el dictamen de factibilidad correspondiente. Esta aportación será independiente de los derechos, cuotas de incorporación, infraestructura, obras de cabeza y demás contribuciones previstas en la presente Ley, aplicando solo en las situaciones en las que la infraestructura ya existente para la conducción y tratamiento de aguas residuales y las condiciones del fraccionamiento a urbanizar no sean óptimos físicamente para la prestación del servicio. La presente aportación no será aplicable a contrataciones individuales de servicio doméstico, usuarios ubicados dentro de la mancha urbana cuya incorporación individual ya haya sido considerada dentro de la planeación ordinaria del sistema, ni a cualquier trámite que no implique la incorporación de nuevas descargas derivadas de procesos de desarrollo urbano. Los recursos obtenidos por ese concepto serán destinados exclusivamente a la rehabilitación, modernización, sustitución de activos, equipamiento electromecánico, automatización, eficiencia energética y demás inversiones necesarias para preservar y mejorar la capacidad operativa de la infraestructura municipal de tratamiento de aguas residuales. Esto como lo comentaba la directora pues es un proyecto.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: este ejemplo que tenemos en la zona que todas las casas habitación que se encuentran dentro del macho urbano o comercios, en algún momento habíamos pensado en que pusieran una planta de tratamiento, pero realmente una planta de tratamiento por más pequeña que sea es muy costoso operarlo, más personal, más consumo de energía eléctrica y era una inversión mayor. Tuvimos la oportunidad de conocer que hemos andado en las áreas de este tipo de tanque de almacenamiento y que lleva a un alto rendimiento las plantas de tratamiento con infraestructura que ya existe y sin que el urbanizador tenga que hacer esta una mayor aportación. Adelante Rodolfo.

LIC. JOSÉ RODOLFO ALTMIRANO GODINEZ: el fortalecimiento en la infraestructura hídrica, estas regulaciones y modificaciones aseguran una gestión eficiente y sostenible de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la mejora y modernización continua de la infraestructura para el beneficio de la comunidad.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: es importante que quede bien claro todo lo que estamos presentando, adelante con alguna duda u observación que tengan.

LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO: ¿Qué porcentaje de aumento logramos tener digamos?

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: 10%

LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO: ¿hay algún plan para llegar a ese punto sinceramente?

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: pueden compartir la idea pudiera ser optimo un ocho y lo hemos estudiado desde la administración pasada en función de como han ido aumentando pues el acero mucha tubería que viene de china o sea es el tipo de insumos, las bombas por ejemplo el soplador, estoy buscando o sea que si no se llega por ejemplo a dar la ampliación de la planta de tratamiento ya como veo las situaciones políticas, entonces estoy buscando poder comprar un soplador más para la planta dos para aumentar el rendimiento con lo que ya existe, lo que nosotros vamos a hacer y la planeación a la que podemos este llegar es a la utilización correcta de los recursos, al ahorro para que no impacte el bolsillo de los ciudadanos porque la vez pasada aumentamos un mayor porcentaje

a la cuota fija del servicio no medido y si hubo un queja en general de los usuarios de que si estuvo un poquito más fuerte sobre todo cuando hacen el pago en una sola exhibición el pago anual, entonces el servicio fijo no le aumentamos en esta ocasión al único que le aumentamos fue al servicio medido y que solamente este 5% y a lo mejor puede ir siendo progresivo un seis un siete, pero a veces es muy difícil explicárselo a los ciudadanos y sobre todo porque esta tarifa se presenta primero aquí al comité tarifario, después se presenta al consejo de administración y de ahí se lleva al ayuntamiento y de ahí se lleva al congreso, entonces el riesgo de que no pase en el ayuntamiento pues este que viene de repente regidoras y regidores de otras expresiones este políticas, pues el riesgo puede ser mayor en una negociación entonces decidimos dejarlo 8%. Por ejemplo si volteamos a ver el organismo de Tamazula aunque sea otro color tengo que decirlo pero es un organismo que casi no esta saliendo nada, entonces a lo mejor ellos en su necesidad tarifaria como organismo pueden corar incluso muchísimo más pero yo creo que los ciudadanos de Tamazula tiene que ser empáticos en que a lo mejor les toca aportar un poquito más con el fin de sanear el agua que ellos están utilizando, cada organismo presenta diferentes situaciones, yo si me gustaría decirlo públicamente y políticamente se me hace super injusto que organismos como SAPAZA que opera en número negros este que siempre que tenemos el 25% 26% del presupuesto de SAPAZA es la nomina cuando en otros organismos es el 50% nosotros es el veintitantos por ciento en la nomina y se me hace muy injusto que una vez más el recurso nacional que hay para el Estado de Jalisco que se administra a través de la Comisión Estatal del Agua otra vez se lo metan al SIAPA porque ahí si hay aviadores porque no hay finanzas sanas porque no se invierte en infraestructura y por salvar a la zona metropolitana de Guadalajara les van a meter doscientos y tanto millones de pesos y se me hace o sea yo como organismo que nosotros podamos ser acreedores a un programa este de recursos pues que no nos den, pero pues ahora si que no es novedad nos lo hemos rascado con nuestras propias uñas y yo le estoy apostando a la eficiencia que es el de la líneas moradas que ya lo habíamos metido la administración pasada y que en eso si somos pioneros también casi como organismo el SIAPA ya lo tiene no viene aquí porque ya la vez pasada lo habíamos puesto este pero muy pronto espero que ese proyecto también lo podamos echar a andar que es un proyecto de cobrar pero a través de una estructura este hidráulica el cobro de la de comprar el agua, como para la agroindustria, para la construcción o para la industria para dejar de utilizar el agua potable para el agua este industrial, pues ese es otro que estamos buscando nosotros ponernos a la vanguardia como organismo a nivel del Estado de Jalisco más ahora nos falta pues ir metiendo la infraestructura de las líneas pero lo va a valer por el ahorro que va a significar de agua potable, no viene aquí por que la vez pasada ya le pusimos o sea ya se había aprobado pero todavía no lo hemos ejecutado.

LIC. FRANCISCO DAVID RAMIREZ ZAMBRANO: duda sobre mi inexperiencia en la parte del calculo de los segundos como se calcula. No se para esa parte, tuviera algún desarrollador para eso cuanto es más o menos

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: la aportación que se hacía como donación proporcionalmente hablando nació era algo de donación son arreglos que a lo mejor el fraccionador tendría que tener, tu en su momento con el director o el encargado de planeación que es el arquitecto Jorge y a su vez el subdirector operativo que es el ingeniero marco de quien depende toda esta parte de la operación siempre que se da una factibilidad para una urbanización, la factibilidad para la donación del servicio de agua como para la donación de saneamiento se cobra en litros por segundo cuanto a función de lo que vas a consumir por litros por segundo si yo de agua voy a consumir tantos litros por segundo porque son tantas cosas tantas áreas verdes tanto no sé qué en función de ese consumo viene el consumo que se va a sanear en litros por segundo en ese fraccionamiento en específico, no no tengo aquí la factibilidad pero lo que se estaría pidiendo al fraccionador en total de su consumo porque es un fraccionamiento

grande de alrededor de 3 millones de pesos y el tanque cuesta alrededor de entre 7 y 10 millones de pesos con toda y la infraestructura que se tiene que poner para poder este soportarlo, cuando llega un fraccionador que es lo primero que a nosotros tenemos que evaluar una pues que haya metido obviamente todos los requisitos, ordenamiento territorial pero que las conexiones a los servicios de agua este y la infraestructura ellos son los que los tienen que desarrollar la lógica, yo ya estoy operando con lo que tengo, tu eres el que te tienes que conectar, tú eres el que tiene que desarrollar la infraestructura para que la ciudad pueda seguir creciendo, y por ejemplo si de aquí termina la brecha y tu fraccionamiento está aquí la infraestructura de pavimentación, de alumbrado de eso el desarrollador lo tiene que hacer porque el es el que esta desarrollando que es lo que busca el municipio en general que lo que se le pide sea en beneficio también a la aplicación general se les pide un poquito más por el margen de crecimiento a la hora que hay un desarrollo ahí van a empezar a ver mas desarrollo pues no podemos estar pidiendo limitado, porque si no tenemos que estar poniendo tanquecitos, plantitas de tratamiento en todos donde se pide, en proporción al crecimiento que va a impactar. Lo que se está haciendo es la aprobación meterla al reglamento porque no estaba reglamentado era una donación y a mi me incomodaba el concepto de yo autorizar una donación incluso esa donación podía no pasar por el consejo o sea en autonomía que se tiene del organismo pero se queda sujeto y que yo después como responde una auditoria en esta donación obviamente baja el tanque o va a estar lo que se pida nada va a estar en un predio particular, pero ahora lo que estamos buscando es este sería el concepto jurídico o sea ponerlo realmente en un reglamento y en una ley de ingresos si el concepto de ingreso no existe no existiría concepto para meterlo en las cuentas generales que tenemos de si por ejemplo, a mi se me ocurre decir hoy voy a generar el concepto de cobrarles proporcionalmente a los usuarios que compren a través del organismo un este tinaco que estoy buscando que exista de manera correcta en la ley tarifaria para que se convierta en una reglamento y ese es el reglamento que vamos a pasar al consejo, para buscar como si el fraccionamiento se pueda conectar y hay otro fraccionamiento pendiente que ya no volvió yo creo que es un tema financiero exactamente dónde está la calle este que se llama es Aldama si hasta donde termina ahí hay otro posible fraccionamiento en su momento habíamos buscado si le daba poner un cárcamo para después este conectarlo pero si logramos hacer este tanque de retención lo conectaríamos a esta tanque fuera del tema este cambio va a generar directamente las personas que quieran adquirir para pagar, eso va a generar un encarecimiento en la vivienda. La planta de tratamiento hubiera costado a lo mejor 13 millones de pesos para poder sanear lo que ese fraccionamiento hubiera tenido que generar, porque no nos daban las conexiones ni a la planta dos ni a la planta uno pues buscando como fuera menor la inversión se esta buscando este tanque de almacenamiento si no se va o sea si no se da el organismo no le va a pasar nada porque la planta va a seguir operando como está ya, ojala que llegue otro director que decida meterle ahí porque son obras que no se ven, ya no va a ver alguien que me ponga una medallita a mi porque no son obras tangibles para la ciudad sin embargo, son obras de rendimiento y ambientales para la ciudad, entonces cuando el fraccionador se enoja mucho porque en su momento yo le suspendí la factibilidad primero le había dicho que con una planta de tratamiento pero al evaluar el costo que también seria la operación para le organismo yo si le dije demándeme prefiero equivocarme y decirle que no y poner mi cara que dejarle más problemas al organismo y además le conviene económicamente usted no poner una planta de tratamiento como factibilidad cuando le explicamos esa lógica y de hecho pues tardamos mucho en darle la respuesta en estar buscando la mejor opción para el organismo y la mejor opción para el urbanizador cuando el explicamos al arquitecto me conviene más este desembolsar en proporción a lo que voy a consumir ese recurso que de poner una planta de tratamiento en esa lógica llegamos a ese buen acuerdo.

LIC. FRANCISCO DAVID RAMÍREZ ZAMBRANO: ¿Cuál es la proyección o cuantos tanques aguanta todavía la planta?

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: aguanta todavía las 24 horas trabajando, pero el rendimiento a la que ya la llevaríamos podrías a lo mejor otro tanque más de menor este capacidad, pero obviamente cuando llegara a suceder eso tendríamos que hacer una inversión en la planta pues de mayor consumo de electricidad o sea otro tipo de infraestructura que se tendría que poner que el fraccionador en este momento no se lo está pidiendo o sea se le esta pidiendo nada más proporcionar al tanque lo demás, estoy buscando yo como poderlo este solventar. Muy bien sometemos a votación el siguiente resolutivo; primero en los términos de los artículos 68,70,71 del reglamento de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande se aprueben los conceptos, las cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2027, segundo se autoricen que los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2027 señalado en el resolutivo tarifario sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano para aprobarlo, gracias SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: no habiendo asuntos varios para tratar pasamos al siguiente punto que es la clausura.

QUINTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: les pido por favor ponerse de pie y se procede a la clausura del presente siendo las 11:02 del día 19 de junio del 2026 tomando como validos todos los acuerdos que aquí se tomaron y muchas gracias por su asistencia.

ATENTAMENTE.

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERARIO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"

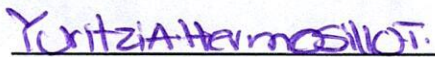
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2026.



ACTA DE SESIÓN

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA
COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**



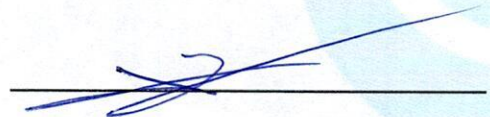
**LIC. YURITZI ALEJANDRA
HERMOSILLO TEJEDA**
DIRECTORA GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO



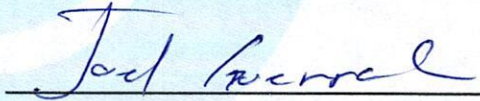
DR. J. MARTIN VILLALVAZO MATEOS
REPRESENTANTE DEL SECTOR
ACADEMICO Y SECRETARIO TÉCNICO

**LIC. CLAUDIA OLVERA
ESCOBEDO**
REPRESENTANTE DEL CEA

**C. JULIO CESAR MONTES DE OCA
RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DEL SECTOR DE
USUARIOS DE SERVICIO HABITACIONAL



**LIC. FRANCISCO DAVID RAMÍREZ
ZAMBRANO.**
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS.



C. JOEL GUERRA CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL SECTOR
USUARIOS DEL SERVICIO COMERCIAL.

